

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**50028** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se Aprueba el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado: "Variante de Monasterio de Rodilla, N-I, de Madrid a Irún. PP.KK. 261,00 a 265,60". Clave: 23-BU-4360. Provincia de Burgos.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, P.D. (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), con fecha 3 de octubre de 2018 ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado. "Variante de Monasterio de Rodilla. N-I, de Madrid a Irún, PP.KK. 261,00 al 265,60", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1. Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, relativas a la modificación de datos de los titulares de las parcelas y a los bienes valorables en ellas con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria. Las solicitudes de expropiación total de parcelas, se deberán tratar a lo largo del proceso expropiatorio.

1.2. Conforme al escrito de ADIF, de fecha 20 de marzo de 2018, respecto al cruce con la línea de alta velocidad Burgos-Vitoria, se deberá tener en cuenta el trazado definitivo de dicha línea una vez que el mismo se apruebe y se deberá analizar su repercusión en el trazado definitivo de la Variante, coordinando ambas infraestructuras.

1.3. Se tendrá en cuenta el escrito de ADIF, de fecha 20 de marzo de 2018, respecto al cruce con la línea de ferrocarril Madrid-Irún.

1.4. Se deberá prolongar o modificar los caminos necesarios para que todas las parcelas tengan acceso, entre ellos el camino C.A. 0.0-0.2.

1.5. Se deberá estudiar la conveniencia de prolongar la carretera BU-702 hasta el acceso BU-702 con la N-I, manteniendo una sección transversal constante ampliando o cambiando la estructura existente sobre el río Cerrata.

1.6. Se deberán adecuar los accesos a las fincas con los respectivos pasos salvacunetas para facilitar el acceso de los propietarios a las mismas.

1.7. Conforme al escrito de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de fecha 9 de febrero de 2018, se deberán adoptar las medidas correctoras necesarias para garantizar la correcta protección del patrimonio arqueológico.

1.8. Se deberá realizar la reposición de la afección a la canalización de salmuera, afectada por el proyecto, de acuerdo con la información proporcionada por la propietaria de la misma, AP-1 Europistas.

1.9. Conforme con el escrito de fecha 5 de marzo de 2018, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se deberán estudiar medidas adicionales para la protección del medio natural en cuanto a los ecosistemas fluviales y al hábitat del visón europeo, en el entorno del río Cerratón, tales como: prospecciones tendentes a la localización del entorno del visón europeo, limitación de trabajos entre marzo y julio, planificación de la eliminación de la vegetación de ribera fuera de la época de cría, protección y posterior restauración de la vegetación.

1.10. Con respecto a las interferencias del proyecto con el gaseoducto "Haro-Burgos-Madrid" perteneciente a Enagas se deberán revisar las afecciones y reposiciones a realizar. Se incluirá la reposición del cable de fibra óptica que discurre paralelo al gaseoducto.

1.11. Con respecto a las interferencias del proyecto con las líneas eléctricas de la compañía Iberdrola se deberán revisar las afecciones y reposiciones a realizar.

1.12. Se deberán tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

1.13. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994, y su modificación de 4 de noviembre de 1996.

1.14. Se deberá recabar informe de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Duero en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que éstas formulen.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 16 de octubre de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Ignacio Ormazábal Barriuso.

ID: A180061938-1